DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 15142
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5369918

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local de Chapinero
CAT	14	**MOVIL:**	09	
FECHA:	18/12/2020	**HORA:**	7:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Transversal 3C No. 51A-08	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X_1:101753.75 Y_1:104494.21 X_2:101757.32 Y_2:104501.23 X_3:101780.73 Y_3:104488.39 X_4:101778.88 Y_4:104480.98			
SECTOR CATASTRAL:	Pardo Rubio	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	$50m^2$			
UPZ:	90-Pardo Rubio	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	5			
LOCALIDAD:	02-Chapinero	**FAMILIAS** - **ADULTOS**	3	**MENORES**	2	
CHIP:	AAA0273KBBS	**PREDIOS EVALUADOS**	1			
AREA INSPECCIONADA:	$500m^2$	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-39124			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 1343 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por Actividades de la construcción / Deficiencias constructivas

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra en el Sector Catastral Pardo Rubio de la localidad Chapinero, y de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta categorización de amenaza por movimiento en masa, lo cual no genera restricción para ocupación o desarrollo urbano.

Por otra parte, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior, se indica que no hay restricciones para ocupación del suelo o desarrollo urbano en el polígono evaluado. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

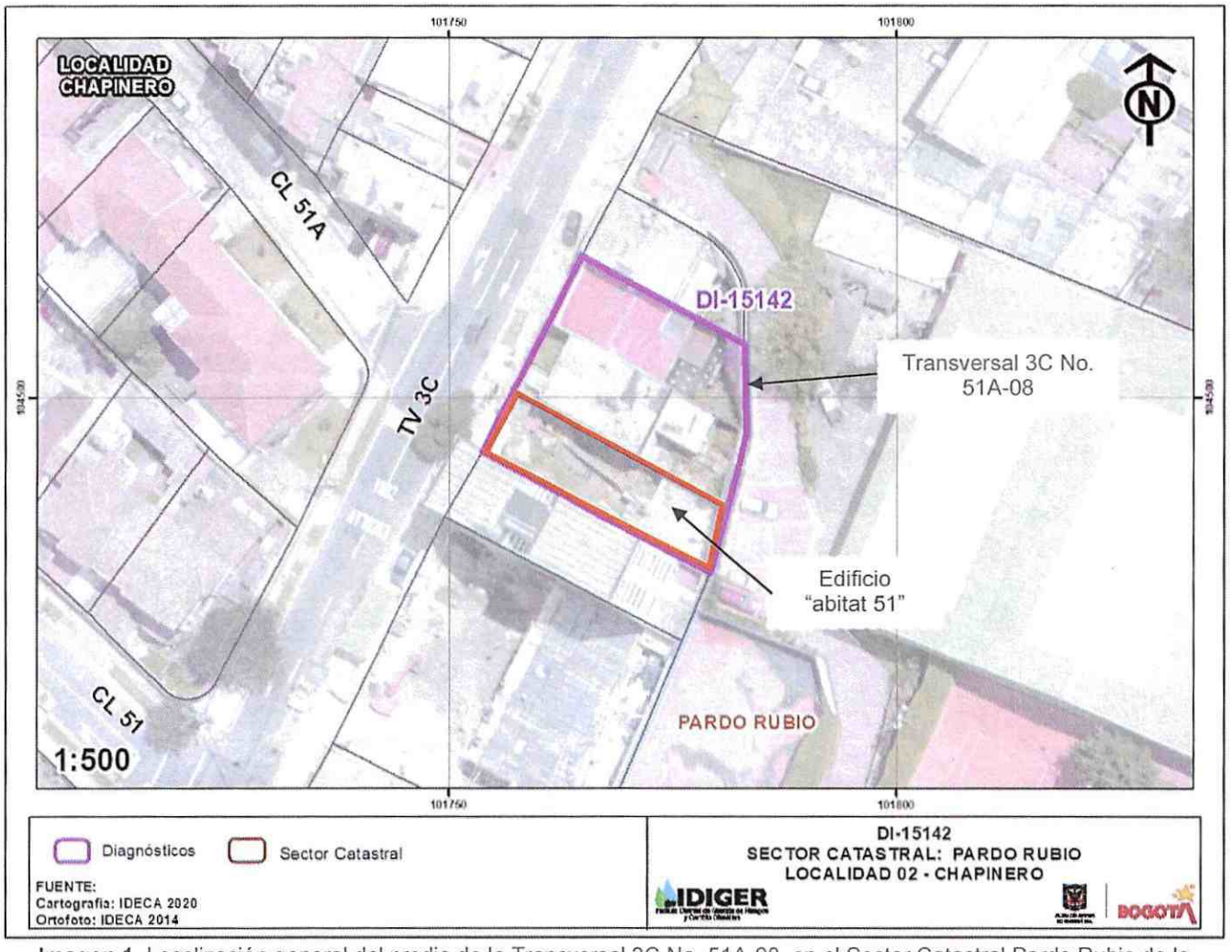


Imagen 1. Localización general del predio de la Transversal 3C No. 51A-08, en el Sector Catastral Pardo Rubio de la Localidad de Chapinero.

8. DESCRIPCION

El día 18 de diciembre de 2020 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al predio de la Transversal 3C No. 51A-08, en el Sector Catastral Pardo Rubio de la localidad Chapinero, encontrando una zona de pendientes bajas, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible), y en donde se ubican edificaciones de dos (02) a dieciséis (16) niveles construidas en su mayoría bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería confinada y pórticos en concreto reforzado (ver fotografía 1 y 2).

En el predio evaluado se emplaza el edificio "abitat 51", de uso residencial, con dieciséis (16) niveles, y construido bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado y placa de entrepiso en losa con vigas descolgadas en concreto reforzado (ver fotografía 3). La edificación cuenta con dos

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

(02) niveles superiores de parqueaderos y dos (02) sótanos, cuyo único acceso se realiza mediante el uso de dos elevadores vehiculares, ubicado al costado noroccidental del predio (ver fotografía 4). De acuerdo con la comunidad, la edificación finalizo su construcción hace aproximadamente un año y medio.

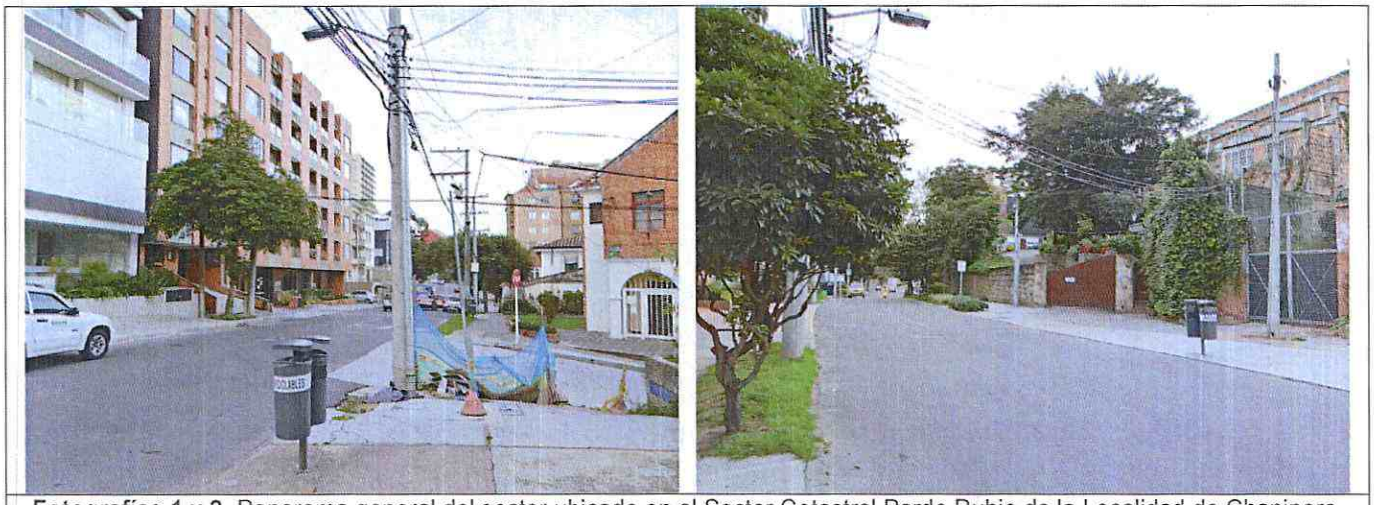
El día 17 de diciembre de 2020, se presenta una falla mecánica en uno de los elevadores vehiculares, dejando un coche atrapado (ver fotografía 5). Se realiza inspección visual en el segundo sótano de la edificación, hacia el costado donde se ubican los elevadores vehiculares, identificando que por debajo de estos no hay presencia de algún sistema de amortiguamiento (ver fotografía 6). La comunidad manifiesta que es la cuarta ocasión en la que se presenta una falla mecánica en la estructura de los elevadores.

Por otra parte, se evidencian algunas grietas de hasta 1mm de abertura en la placa de contrapiso del segundo sótano, junto a los elevadores vehiculares (ver fotografías 7 y 8). Cabe mencionar que, no se evidencian daños en la estructura de la edificación. Por último, se ingresa al apartamento 1301, en donde se identifica en la terraza de este, fisuras superficiales tipo piel de cocodrilo de menos de 1mm de abertura en los acabaos de la fachada de la edificación (ver fotografías 9 y 10).

9. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencias constructivas y ausencia de mantenimiento en los elevadores vehiculares y en los elementos de fachada de la edificación del predio de la Transversal 3C No. 51A-08, en el Sector Catastral Pardo Rubio de la localidad Chapinero.

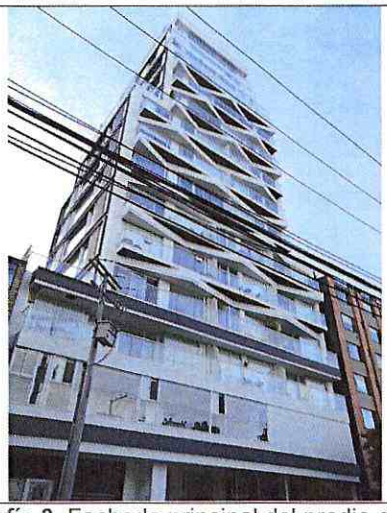
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografías 1 y 2. Panorama general del sector ubicado en el Sector Catastral Pardo Rubio de la Localidad de Chapinero.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071



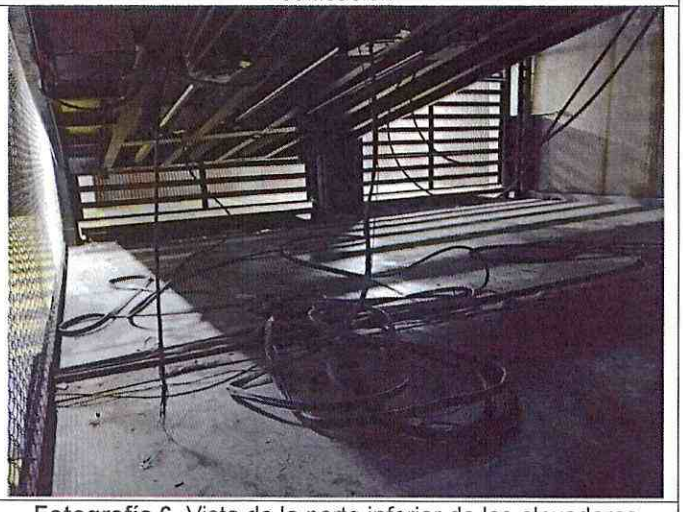
Fotografía 3. Fachada principal del predio evaluado



Fotografía 4. Único acceso a los parqueaderos de la edificación



Fotografía 5. Coche atrapado en elevador vehicular



Fotografía 6. Vista de la parte inferior de los elevadores vehiculares

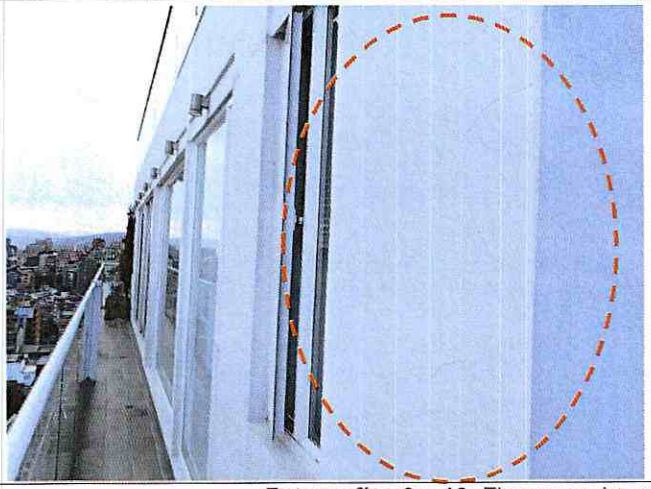
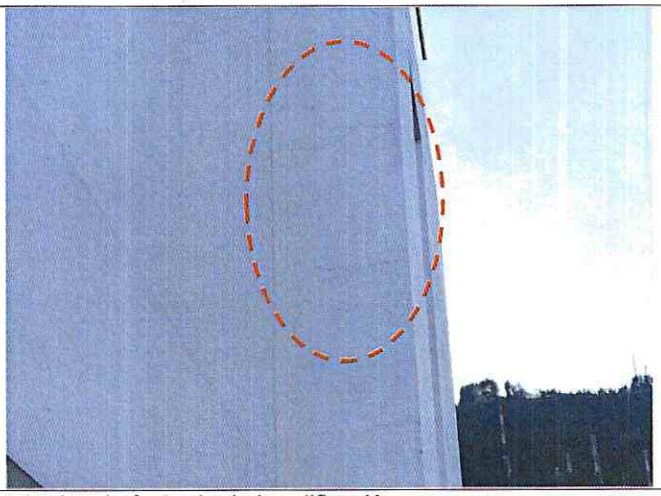




Fotografías 7 y 8. Grietas en la placa de contrapiso del segundo sótano de la edificación

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Fotografías 9 y 10. Fisuras en los acabados de fachada de la edificación

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en las viviendas evaluadas en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Transversal 3C No. 51A-08	Edificación	Residencial	16	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

- Nuevas fallas en el sistema de los elevadores vehiculares, aumento de los daños identificados en la placa de contrapiso del segundo sótano y acabos de fachada de la edificación, y la posible manifestación de daños en otros puntos donde no se identificaron afectaciones en el momento de la inspección visual al predio de la Transversal 3C No. 51A-08, en el Sector Catastral Pardo Rubio de la localidad Chapinero.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas del predio evaluado (ver imagen 1), ubicado en el Sector Catastral Pardo Rubio de la localidad Chapinero. La inspección visual se realizó el día 18 de diciembre de 2020.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de esta. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071

- Dadas las condiciones identificadas en la visita técnica, y el riesgo que estas implican, se recomienda la restricción parcial de uso de los parqueaderos del primer nivel, segundo nivel y sótanos de la edificación del predio de la Transversal 3C No. 51A-08, en el Sector Catastral Pardo Rubio de la localidad Chapinero.

Tabla 2. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5369918.

N° Formato	NOTIFICADO	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
6294	Oscar Otalora	3152592562	Transversal 3C No. 51A-08	Restricción

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global y habitabilidad de la edificación del predio de la Transversal 3C No. 51A-08, del Sector Catastral Pardo Rubio de la localidad Chapinero, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita. Sin embargo, dadas las condiciones identificadas en el acceso vehicular, la funcionalidad de los parqueaderos del primer nivel, segundo nivel y sótanos de la edificación encuentra comprometida en la actualidad. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables y habitantes del edificio abitat 51, ubicado en el predio de la Transversal 3C No. 51A-08, del Sector Catastral Pardo Rubio de la localidad Chapinero, acatar la recomendación de restricción parcial de uso de los parqueaderos del primer nivel, segundo nivel y sótanos de la edificación, hasta que se realicen las acciones necesarias que garanticen la funcionalidad de estos.

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables del predio de la Transversal 3C No. 51A-08, en el Sector Catastral Pardo Rubio de la localidad Chapinero, adelantar acciones de mantenimiento, reparación y/o mejoramiento de los elementos que presentan daños en la edificación, con el fin de que se garantice en buen comportamiento de esta frente a cargas normales de servicio durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal profesional e idóneo.

- A la Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat, desde su respectiva competencia desarrollar las acciones a las que haya lugar, dadas las afectaciones que se identifican el edificio abitat 51; lo anterior con el propósito de que el constructor dé solución a las inconformidades manifestadas por los habitantes de esta, así como a los daños identificados en la visita técnica si es el caso.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Juan Sebastián Guzmán Guzmán Ingeniero Civil
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma:_____ Nelson David Millán del Valle Profesional Especializado 222-23 *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071